

PLAN DE ACCIÓN PARA LOGRAR EL EMPODERAMIENTO DE LA JUVENTUD A TRAVÉS DE LAS TELECOMUNICACIONES/TIC

La XXVI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

a) La Resolución 198 (Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), “Empoderamiento de la juventud a través de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación”, en la que hacen consideraciones sobre los efectos que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) puede tener en la juventud, identifica resoluciones de la Asamblea General de la ONU, de la Conferencia de Plenipotenciarios y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT, así como de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información que reconocen la importancia del empoderamiento y desarrollo integral de la juventud, así como el papel de las TIC como herramientas a través de las cuales la juventud puede contribuir exponencialmente en su propio desarrollo económico, cultural y social e influir en él y el papel de la Academia como facilitador de la juventud hacia el conocimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación en las telecomunicaciones y las TIC;

b) La Declaración de la Cumbre Mundial de la Juventud donde se realiza que la juventud necesita instrumentos para compartir información y conocimientos con la finalidad de seguir favoreciendo su autonomía a nivel social, político y económico;

c) La Resolución 76 (Dubái, 2014) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones sobre la promoción de las tecnologías de la información y la comunicación entre los hombres y mujeres jóvenes para su emancipación social y económica;

d) La Resolución 70 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, “Incorporación de una perspectiva de género en la UIT y promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer por medio de las tecnologías de la información y la comunicación”, que realiza acciones con la finalidad de promover la innovación en el aprendizaje de las telecomunicaciones/TIC en pie de la igualdad entre hombres y mujeres, y estimular el empoderamiento de las mujeres y niñas;

e) La Resolución 201 (Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, “Creación de un entorno propicio para la implantación y utilización de aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación”, que invita a fomentar la introducción de ciberaplicaciones a favor del desarrollo sostenible en diversos ámbitos, así como estudiar medidas para aumentar la cooperación y coordinación con otros Estados Miembros, organizaciones internacionales y demás, a fin de intensificar su implicación y las actividades relacionados con las aplicaciones de TIC;

f) El Plan de Acción de Guatemala, de la Cuarta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología del Consejo Interamericano de Desarrollo Integral (CIDI/REMCYT-IV/ doc.5/15 Rev. 1) reconoce los 4 pilares del Plan de Acción de Panamá 2012-2016, siendo éstos 1) Innovación; 2) Educación y Formación de Recursos Humanos; 3) Infraestructura Nacional de la Calidad; y 4) Desarrollo Tecnológico, necesarios para dar continuidad a la implementación de políticas y programas de inclusión social que

¹ CCP.I-TIC/doc. 3563/15 rev.3

permitan a los sectores excluidos de nuestras sociedades incorporarse a los beneficios concretos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y la innovación. Siendo éstos sectores entre otros el de la juventud y las mujeres;

g) Las Redes Nacionales de Investigación y Educación (RNIE) constituidas en la mayoría de los países de las Américas como organizaciones sin fines de lucro, están representadas por CANARIE en Canadá, INTERNET2 en Estados Unidos y por los 2 consorcios regionales: uno para los países de América Latina “Consortio Latinoamericano de Redes Avanzadas” (CLARA) y otro para los países del Caribe “Caribbean Knowledge and Learning Network” (CKLN) interconectan a la mayoría de las instituciones de educación media y superior además de centros de investigación mediante el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para conformar una red académica continental de banda ancha,

RECONOCIENDO:

a) Que el Comité Directivo Permanente de la CITEI (COM/CITEI) le ha dado al CCP.I el mandato de promover y alentar el desarrollo y la universalización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y los nuevos servicios de telecomunicaciones/TIC derivados de ellas, como herramientas para propiciar el desarrollo económico, social y cultural;

b) Que el papel de los Estados Miembros en la elaboración de estrategias nacionales y compartir prácticas óptimas para utilizar las TIC como una herramienta para el desarrollo educativo, económico y social de la juventud son necesarias;

c) Que se requiere de la articulación y participación de las instituciones de gobierno, académicas, de los Miembros Asociados, así como de otras organizaciones internacionales;

d) La urgencia de seguir estudiando cómo la juventud de países en desarrollo utilizan las TIC y el impacto que tienen en su desarrollo;

e) Que el modelo de la UIT para estimar la población nativa digital en el mundo es de suma importancia, así como su réplica a nivel regional y nacional;

f) Que se debe alentar a la juventud a aprovechar las oportunidades que les ofrecen las TIC para promover su desarrollo y, a su vez, su contribución al desarrollo económico local, nacional, regional e internacional;

g) Que la juventud tiene derecho a una plena integración en los ámbitos social, público, digital y económico,

TENIENDO EN CUENTA:

- a) La iniciativa de los Jóvenes Líderes de Política;
- b) La Iniciativa de Protección de la Infancia en Línea;
- c) El Día de las Niñas en las TIC;
- d) El Programa Jóvenes Innovadores;
- e) La Cumbre Mundial de la Juventud,

RESUELVE:

1. Elaborar un Plan de Acción Regional el cual ayude a la realización de los compromisos establecidos en la Resolución 198 (Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, “Empoderamiento de la juventud a través de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación”.
2. Que tenga como objetivo desarrollar líneas de acción y mecanismos con miras a lograr el empoderamiento de la juventud a través del uso y desarrollo de las telecomunicaciones/TIC para contribuir en su desarrollo y, que a su vez, contribuya al desarrollo económico, social y político regional.
3. Que las líneas de acción y mecanismos de impulso al uso, apropiación y desarrollo de las TIC, deben establecerse de acuerdo al marco nacional de cada Estado Miembro, alineados a su política nacional y tomando en cuenta las características y circunstancias de cada país de la Región Américas, así como a la heterogeneidad de la juventud.
4. Para la consecución del objetivo general, se deberán determinar líneas de acción y metas, mismas que podrán incluir, entre otras:
 - Creación de capacidad y adquisición de conocimientos (todos los jóvenes deben tener aptitudes necesarias para aprovechar plenamente las telecomunicaciones y las TIC);
 - Estrecha cooperación regional;
 - Desarrollo de estrategias nacionales;
 - Creación de programas que incluyan a la juventud en los procesos de toma de decisiones;
5. Para la consecución del objetivo general, se proponen las siguientes estrategias:
 - Ensayos académicos;
 - Certamen de jóvenes innovadores regionales;
 - Celebración regional de la juventud en las TIC;
 - Generación de estadísticas;
 - Capacitación e investigación aplicada;
 - Programa para jóvenes delegados, con perspectiva de género;
 - Realizar una Cumbre Regional de la Juventud cada dos años, que permita su participación en las delegaciones oficiales nacionales dentro de los principales eventos regionales;
 - Desarrollar estrategias nacionales que integren a la juventud en los procesos de adopción de decisiones del sector;
 - Compartir avances, mejores prácticas y estrategias nacionales;
 - Desarrollo de ciberaplicaciones para diversos sectores.
6. Para determinar el nivel de avance y cumplimiento del Plan de Acción, se deberá dar seguimiento a través de informes nacionales; mismos que permitan la evaluación del cumplimiento y medición de las metas; así como, contribuir a la generación de estadísticas.
7. Respecto a la financiación, involucrar en la puesta en marcha de esta propuesta a los diversos organismos de financiamiento existentes, con la finalidad de que el proyecto sea autofinanciable.
8. Trabajar en coordinación con el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes; así como con los Estados Miembros, los Miembros Asociados, las instituciones académicas y otras organizaciones internacionales con experiencia en el empoderamiento de la juventud.
9. Designar como coordinadores de los trabajos a la Administración de México y de Costa Rica.